MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 789 -2024-DG-DIRIS-LC

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO MARIELA C SARAVIA PASAPERA DE REYES FEDATARIO

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Lima, 01 AGO. 2024

VISTO:

Las Hojas de Tramite Nº 202447074 que adjunta la Nota Informativa N° 285-DA-DIRIS-LC, de fecha 30 de julio de 2024, de la Dirección Administrativa, con el cual remite la Nota Informativa N° 1248-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 25 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Nota Informativa N° 692-2024-DSAIA-DIRIS-LC, de fecha 19 de julio de 2024 de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria y el Informe Legal N° 455-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 31de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el personal con contrato administrativo de servicios, puede, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer funciones directivas, o empleado de confianza;

Que, de conformidad con los artículos 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y su modificatoria, aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, es un órgano desconcentrado de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, su gestión está vinculada a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud;

Que, mediante el numeral literal a) del numeral 13.1) del artículo 13° de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 04 de enero de 2024, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas

la Designación en cargo de confianza o de libre designación, la misma que podemos tener en consideración en el caso de asignación de funciones de directores y jefaturas de oficinas en el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 605-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de julio de 2024, se designó a la Bióloga CARMEN ELIZABETH CRUZ GAMBOA en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP N° 0065) Nivel F-4, quien mediante la Nota Informativa N° 692-2024-DSAIA-LC, de fecha 19 de julio de 2024, solicita se le asigne temporalmente las funciones que corresponden a la Jefatura de la Oficina de Fiscalización y Control de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, en adición a sus funciones habituales, mientras se designe al titular;

Que, con Nota Informativa N° 285-DA-DIRIS-LC, de fecha 30 de julio de 2024, la Dirección Administrativa, remite la Nota Informativa N° 1248-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 25 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien señala que la indicada profesional podría asumir la asignación temporal de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Fiscalización y Control de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, a su cargo, en adición a sus funciones habituales de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante Informe Legal N° 455-2024-OAJ-DIRIS-LC de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la propuesta para la encargatura temporal de funciones de la Jefatura de la Oficina de Fiscalización y Control de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, tiene por objeto garantizar la continuación de las funciones de la mencionada Oficina, en concordancia con el numerales 5.2.3 del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de junio de 2022, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial Nº 806-2023/MINSA y, Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ***Encargar temporalmente a partir de la fecha de la presente resolución las funciones de la*** Oficina de Fiscalización y Control de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, a su cargo, a la **Blga. CARMEN ELIZABETH CRUZ GAMBOA,** en

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 789 -2024-DG-DIRIS-LC

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Lima, 01 AGO. 2024

adición a sus funciones habituales de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 2.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DFDV/RNVC
- Dirección Adjunta
- Dirección Administrativa
- Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesados
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL
Directora General
CMP 39570

Es Copia Fiel del Original
01 AGO. 2024
Mariela Carmen Saraza Pasupera de Reyes
FEDATARIO
Reg. Nº 2284